

INTERLOCUTORIO No. 0919

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro de julio de dos mil veinte

Ref.: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Banco Popular S.A.

Demandado: Edgar Reyes Golondrino y Sandra Patricia Peña Burbano

Radicación: 2019-01292-00

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandante, este Despacho

RESUELVE:

COMISIONAR a la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, para que se lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-274518 de propiedad de la parte demandada.

Confírase al comisionado las mismas facultades que para el caso está revestido este comitente, advirtiéndole sobre la observancia de los artículos 39 y 40 del Código General del Proceso.

Se faculta expresamente para que nombre secuestre y fije honorarios hasta por la suma de \$150.000, igualmente para subcomisionar.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

AGREGAR a los autos el resultado de la notificación de que trata el art. 291 del C. G.P.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO No. 50 DE HOY 27 DE JULIO
DE 2020 NOTIFICO AUTO ANTERIOR
GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO